

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes — ARÉTINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 25 números vale un peso.

Agencia central en la Dirección de Instrucción Pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

Bogotá, 4 de abril de 1874.

CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNION.

PRESIDENCIA de la Union.....	553
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO	
RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa.....	553
ESCUELA Normal de mujeres. Informe de la Directora correspondiente al mes de marzo de 1874.....	553
NUEVO Reglamento de la Escuela Normal de Institutoras.....	553
SANTANDER. Diploma de Maestro de escuela superior expedido al señor Marco A. Barroso.....	553
Movimiento de las escuelas primarias del Estado correspondiente al mes de febrero de 1874.....	554

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

IMPORTANTE, a los Directores i Directoras de escuelas.....	554
Asías de las sesiones del Consejo.....	554

HECHOS DIVERSOS.

OPORTUNA anticipación.....	556
ESCUELA superior de varones de La Mesa.....	556
REVISTA oficial.....	556

DISTRITO DE BOGOTÁ.

EXÁMENES de prueba. Escuela de niñas del barrio de la Catedral (aula 1.º).....	556
RESOLUCION del Consejo de Instrucción primaria del distrito.....	556
Consejo de Instrucción primaria del distrito.....	556
LOCALES de escuelas.....	556

Gobierno de la Unión.

PRESIDENCIA DE LA UNION:	
Ante el Congreso nacional reunido a la una de la tarde del dia 1.º del corriente mes en el Capitolio, i en presencia de un numeroso concurso, tomó posesión el señor doctor Santiago Pérez del empleo de Presidente de la Unión.	
El nuevo Presidente, con aprobación del Senado de Plenipotenciarios, dejó en el mismo día constituido su ministerio en esta forma:	
Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, señor doctor Justo Arosemena.	
Secretario de Hacienda i Fomento, señor doctor Aquileo Parra.	

Secretario del Tesoro i Crédito nacional, señor doctor Nicolás Esquerre; i

Secretario de Guerra i Marina, señor doctor Ramón Santodomingo Vila.

Los Directores de las escuelas se servirán poner en conocimiento de sus alumnos este importantísimo suceso, que tanto vendrá a influir en el positivo fomento i ensanche de la instrucción pública.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa (BEGATAS DE ASISTENCIA DE FEBRERO.)	
Dirección de la Instrucción pública del Estado.	

Bogotá, marzo 25 de 1874.

Al formar hoy el movimiento mensual de las escuelas primarias del Estado, se ha notado la falta de varias listas de asistencia correspondientes al mes anterior. En tal virtud,

SE RESUELVE:

1.º Declararse incurso en la multa de cinco pesos (\$ 5.), a favor de los rurales jefes de instrucción pública, a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Caparrapí, La Palma, La Peña, San Juan, Carupa, Fúquene, Hatoviejo, Manta, Paime, Tibirita, San Francisco, Guataquí, Ricaurte, Bolívar, Cogua, Tabio i Tenjo; a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de los distritos de Cá-

queza, Funza, La Palma, Cucunubá, Hatoviejo, Tibirita, Bojacá, Guataquí, Ricaurte, Guatavita i Tocancipá, i a cada uno de los Directores de las escuelas rurales del Chivatá, Gachancipa, Gurua, Mutatá, Tena, El Oval, Gama, El Hatillo i Chusquea, por no haber enviado las listas de asistencia de sus escuelas, correspondientes al mes de febrero próximo pasado; i

2.º Comisionarse a los señores Administrador general i departamentales de Hacienda del Estado para hacer efectivas las multas expresadas,

diciendo tenerse como auténtica esta resolución desde que se publique en el periódico oficial.

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

INFORME de la Directora de la Escuela correspondiente al mes de marzo de 1874.

Número 12 — Bogotá, marzo 28 de 1874;

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Hace mes i medio que se me hizo el honor de confiarme la dirección de la Escuela Normal de mujeres del Estado. Durante este tiempo apenas he podido detener mi atención sobre lo general que ella abraza. No obstante, mi deseo es someter al conocimiento de usted lo que he alcanzado a observar en el expresado término; no tanto por aparecer solícita en el desempeño de mi encargo, cuanto porque, si mis observaciones tienen algún fundamento, sean atendidas en bien de la instrucción.

Se hacen en la Escuela doce clases: de ellas seis son diarias, i las otras seis tres un dia i tres otro: quiero decir que tienen las alumnas nueve clases diarias. Me parece demasiado recargo en las tareas, sobre todo para las alumnas que han principiado en este año. Ellas tienen las mismas clases i las mismas lecciones que las que principiaron el año pasado. Creo que no puede aprenderse gran cosa con este sistema. ¡No sería mejor dividir los cursos, i que en un año estudiaren unas materias i en otros las otras! Sobre este punto llamo mucho la atención de usted por parecerme de suma importancia.

Hace falta una clase de ortografía.

Las clases prácticas de pedagogía me parecen mal distribuidas. No son llamas a practicar en las escuelas anexas sino unas pocas de las alumnas-maestras: de lo que resultan, en mi concepto, varios inconvenientes. Hay alumnas que pierden todos los días unas mismas clases, lo que es un gran perjuicio para su carrera. Hay otras que no aprenden a practicar porque no se las ejercita en esto. Ambos inconvenientes se allanan haciendo las prácticas a todos por turno. Sobre esto hace alguna observación a la señora Profesora de pedagogía; ella no la acojío bien; i aun cuando reconozco que ella debe saber, mejor que yo, lo que en esto debe hacerse, he creído de mi deber informar a usted, puesto que, según entiendo, el objeto principal de la Escuela Normal es el de formar maestras.

En mes i medio tres veces no mas ha habido clase de canto, en las cuales solo siete alumnas han recibido lecciones.

Las alumnas pensionadas son casi todas aplicadas. Me atengo en esta ocasión de nombrar a algunas que me han parecido un poco descuidadas, porque me prometó que ellas se aplicaran mas en lo sucesivo i con esto me ahorrar la pena de tener que nombrarlas.

Hay también algunas que, a pesar de que estudian, no alcanzan a cumplir bien en ninguna clase. Con respecto a éstas creo también que debe esperarse algo para ver si a fuerza de estudio pueden mejorar.

En general, he notado menos aplicación en las alumnas supernumerarias. Hay entre ellas algunas que a la desaplicación reúnen la falta de docilidad i cierta altivez cuyo ejemplo es perjudicial.

La clase de las alumnas supernumerarias, iernas la juzgo del todo inconveniente por las complicaciones que ocasionan para la buena marcha de la Escuela. Por lo regular las alumnas no estudian; no concurren a las horas prescritas; salen cuando quieren; hacen mandados a las internas; se manifiestan indócilas; en una palabra,

ellas no guardan el estricto régimen a quo sería preciso que estuviesen sometidas. Esta clase es un estorbo que perjudica en suyo grado al Establecimiento.

Creo necesaria la separación de las escuelas anexas. Para esto podrían apropiarse los claustros bajos, mientras permanezca elige mejor.

En cuanto a vigilancia sobre las alumnas, es casi nula por varios motivos. El local no se presta para ello; los dormitorios en locales distintos; el estar las escuelas anexas en el mismo claustro que la Normal; todo esto impide que pueda establecerse la vigilancia que yo quisiera que hubiera en el Establecimiento.

Debería exigirse, con toda formalidad, el que cada alumna tuviera una persona comprometida a sacarla en caso de enfermedad, de vacaciones u otro motivo que pueda ocurrir.

El agua es la necesidad mas urgente que tiene el Establecimiento; tanto por lo que entra al aseo, como por la salubridad.

Lo expuesto es lo que hasta hoy me ha sido dable notar, i lo que me ha parecido que, por lo pronto, debo manifestar a usted, para que, si usted juzga que haya de introducirse alguna mejora en cuanto a lo notado, se haga lo que mas convenga en bien del instituto puesto a mi cargo.

Si a lo que dejo dicho, usted tuviere la bondad de hacerme las indicaciones que me sirvieran de regulador en mis tareas, serán para mí de gran satisfacción; pues solo anhelo que la Escuela Normal corresponda en sus resultados a las esperanzas que abrigan sus fundadores.

Sólo de usted con toda consideración su atenta i segura servidora.

EUSPOQUITA CARRASQUILLA.

NUEVO REGLAMENTO para la Escuela Normal de Institutoras.

Con fecha 1.º del corriente mes se ha expedido por la Dirección de la Instrucción pública del Estado un nuevo Reglamento para dicha Escuela, constante de 170 artículos, que se registrará al fin de la "Recopilación de las leyes sobre instrucción pública de Cundinamarca."

SANTANDER.

DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR

EXPEDIDO AL SEÑOR

MARCO A. BARROSO.

NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE SANTANDER.

El Superintendente de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, otorgan el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de maestro de una escuela superior, al señor

MARCO A. BARROSO,

alumno de la Escuela Normal nacional de Santander, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 11 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el examen público correspondiente en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jéografa, geometría, contabilidad, dibujo, pedagogía, física, química, francés, cosmografía, música teórica i práctica, gimnástica i lejisación sobre instrucción pública.

Dicho en el Socorro, a 12 de marzo de 1874.
El Superintendente de la Instrucción pública,

DANIEL RODRIGUEZ.

El Director de la Escuela Normal,

ROQUE JULIO CARREÑO.

Los Examinadores,
Gregorio Villajrada — Alberto Elume — Alejandro Gálvez.

EL MAESTRO DE ESCUELA.

propio que la Constitución i las leyes requieren, a cuyo efecto el Consejo, por medio de su Presidente, escribirá al señor Gobernador del Estado para que dicte las providencias que estén en sus facultades a fin de que se reúna la Corporación municipal de ese distrito i cumpla con los deberes que la imponen las leyes sobre instrucción pública."

Inmediatamente después se dió lectura a una nota de la señora Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado, en la cual participa que contrató con el señor Vidal Rueda la composición de diez bocanas i unos mapas de aquel establecimiento i solicita que se mande pagar la suma de \$ 6-20 importe de dichas obras. Se acordó lo siguiente a propuesta del consejero García M.

"Expidid orden de pago a favor del señor Vidal Rueda, por el importe de las obras hechas para el servicio de la Escuela Normal de mujeres del Estado, a que se refiere la nota que acaba de leerse."

En vista de un memorial de los señores Nicolás Cortés i José A. Palido, en que solicitan que se les adjudiquen el mayor de los dos principales de escuela a que han hecho propuesta según consta de la noticia que se halla publicada en el acta de la sesión del 4 de febrero próximo pasado, el Síndico-Tesorero hizo esta proposición:

"El Consejo conviene en dar a los señores Cortés i Palido el principal de \$ 660, perteneciente a la escuela de Tocancipá, en vez del de \$ 495, de la de Gachetá, que se les había adjudicado por resolución del 4 del corriente con las condiciones de dicha resolución."

Se aprobó.

Para despachar una solicitud de los Directores de las escuelas públicas de Tocaima en que reclaman el pago de las sumas que se les adeudan por sus sueldos i por el importe del arrendamiento de una casa para la escuela de niñas el consejero Guarino propuso lo siguiente, que fue igualmente aprobado:

"Autorízase al Síndico-Tesorero, del Consejo para que cubra los libramientos que jira el Tesorero-municipal de Tocaima con el objeto de pagar lo que se adeuda por gastos de escuelas causados en el distrito en el año próximo pasado, aplicando para esto los fondos especiales de dichas escuelas que existan en la Sindicatura del Consejo procedentes del principal que les reconoce el Tesoro de la Unión, hasta donde esos fondos alcancen."

Luego se leyeron dos notas en que el Alcalde i el Presidente de la Comisión de vigilancia de Cajicá solicitan informes respecto del resultado que haya tenido la autorización dada por el Consejo al Síndico-Tesorero, en la sesión del 15.º de octubre de 1873, para cubrir un libreto de \$ 8, 10 con destino la adquisición de útiles para las escuelas públicas de aquél distrito; i se acordó decir en respuesta a la moción del expresado Síndico lo que sigue:

"Contéstese que, según lo informa el Síndico-Tesorero, presente en la sesión el libramiento de que se trata fué cubierto, hace ya algunos meses, al señor Lucio Pérez."

Finalmente, se tomó en consideración un memorial del señor Manuel del Río, cuyo objeto es reclamar, como cesionario de su hijo David, el pago de una cantidad que a éste se le adeuda por sueldos devengados como Director de la escuela de varones de Cucunubá en los años de 1867 a 1871, a cuyo efecto acompaña los comprobantes respectivos. Se resolvió lo siguiente, a propuesta del mismo Síndico-Tesorero:

"Ocurra el interésado a la Corporación municipal de Cucunubá, que es la que tiene el deber de pagar lo que se le adeude i de arbitrar los recursos correspondientes. El Consejo no se encuentra facultado para invertir los fondos que administra y pertenezcan al Estado en pagar deudas atrasadas de los ejidatarios."

Hecho esto, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARINO.

El Secretario, *proto García M.*

Derechos diversos.

OPORTUNAS ANTICIPACIONES.

Siendo preciso pagar al encargado de la construcción del molinario para las escuelas nahuadas de Ubátã el total importe de las obras, tan luego como se terminaran estas, i no habiendo en caja dinero de los fondos especiales de las escuelas, ni habiéndose conseguido que se hiciera el pago de las comunes, el señor Inspector del Departamento escolar del Norte, doctor Víctor Peña, dio de su bolsillo la suma de \$ 50 para dejar a cubierto el crédito del distrito, en el supuesto de ser reintegrado de ella posteriormente.

Estos servicios oportunos prueban que quien los presta tiene positivo interés por la causa a que sirve.

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DE LA MESA.
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela del distrito—Número 10—La Mesa, 14 de marzo de 1874.

Sefor Director de la Instrucción pública.

Haciendo uso del permiso concedido en su nota de 20 de febrero, número 722, remito la lista de los jóvenes que durante el mismo mes han observado una conducta ejemplarísima, i se han hecho acreedores al alto honor de que sus nombres sean recomendados por la prensa a la estimación de la sociedad.

Con la mira de que no caiga en demérito el premio que, con el hecho de publicar sus nombres, se pretende conceder a los alumnos, ha resuelto no anotar sino a los jóvenes que hagan supremos esfuerzos por mejorar su condición moral, aunque aun en muy corto número, i sin que por esto se crea que los otros alumnos en lo general no se portan bien. Con respecto a los jóvenes de mala conducta será indóneo considerarlo para publicar sus nombres. Por fortuna en este mes todavía no aparece ninguno.

La lista de los alumnos de mérito es la que sigue:

Sisto Pinzon.	Gabriel Gutiérrez.
Ezequiel Cadena.	Arturo Bernal.
Próspero Beltrán.	

Atención en las clases; aplicación infatigable; conducta intachable, dentro i fuera del establecimiento; i carácter benevolo i generoso, son los rasgos que más los distinguen.

De usted afectísimo servidor,

FRANCISCO L. GUERRERO.

REVISTA OFICIAL.

— El Vicepresidente de la Comisión de vigilancia de Villa, señor Justo Hernández, ha ordenado a la Directora de la escuela de niñas "que cuando fallesca algún vecino, o padre, tutor o curador de alumnos de la escuela, concurre a la corporación a las exequias i entierro, aunque no haya invitación de los deudos." Se ha dispuesto que no se obedezca tal providencia, que no ha tenido facultad de dictar la Comisión de vigilancia.

— La Comisión de vigilancia de Quetame nombró a la señora Dolores Collantes Directora provisional de la escuela de niñas, a virtud de la renuncia admitida a la señora Encarnación Zabala, habiendo tomado posesión desde el día 4 del corriente mes.

— El señor Manuel A. Fonseca dice, con referencia a la publicación que hizo en el número 134 de este periódico, bajo el título de "Distrito de la Vega," que el señor Francisco Guillén no aceptó la remuneración ofrecida por la enseñanza de canto en la escuela de varones, pues este servicio lo presta gratuitamente.

— El señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá ha remitido las actas de las subvenciones verificadas en las escuelas de fátmas de Sogata i Chía.

— El señor Inspector del Departamento de Zipaquirá muestra muy satisfecho de la marcha de la escuela de niñas de Junín, i forma que son infinitas las quejas que se habían dado contra la Directora señora Francisca de Almésquita.

— El día 4 del mes en curso falleció el niño LEONÍDAS BURIO, alpino de la escuela elemental de varones de Vian. Esta perdida ha sido sentida en el círculo de la familia i de la escuela.

— El 28 de febrero próximo pasado murió en Guádaluas el jovenecito ABELINO SALDASA, alumno de la escuela de varones de Guádaluas. El Director dice, "que tanto por su aplicación i buena conducta, como por su despedida inteligencia, se había ganado el aprecio general; i que su prematura muerte ha producido una dolorosa sensación en los niños a la par que ha dejado un notable vacío en las bancas de la escuela."

Distrito de Bogotá.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE VARONES DEL BARRIO DE LA CATEDRAL

(Sala 1.º)

De las cuatro a las seis de la tarde de este día se verificaron los exámenes semanales en la escuela superior de varones del barrio de la Catedral (sala 1.º), que dirige el señor Simón Piñeros, en esta forma:

Lectura; ambas secciones leyeron individual i colectivamente dos piezas del libro de zoología, comprendieron los pasajes leídos i escribieron un extracto de ellos en sus pizarras. No hubo que observar sino que varios niños leen muy aprisa i con agitación, i que a la lectura colectiva le falta alguna cadencia i compas para hacerla mas natural i agradable al oído.

Escriptura; todos los niños presentes escribieron tareas en sus pizarras, i si vio con satisfacción que muchos de ellos tienen buena forma de letra. El Superintendente corrigió i autorizó algunos de los errores ortográficos cometidos, los cuales se hicieron notar a los alumnos.

Geografía; con vista del globo i de las cartas los alumnos contestaron sobre generalidades geo-

gráficas. Ambas secciones dieron detalles sobre los límites de Colombia, divisiones políticas, extensión, superficie etc. Un alumno dio noticias con precisión acerca de la situación de los países de América sobre un planisferio mudo.

Geometría, definiciones de las diversas clases de polígonos, i resolución de problemas elementales.

Dibujo; los alumnos de la 2.º sección copiaron en sus pizarras una figura sencilla, i los de la 1.º dibujaron en el papel una tumba. El Director señor Piñeros tuvo la delicadeza de sentirse de preparar para esto en el tablero un buen dibujo consagrado a la memoria del niño Luis Silva, alumno de la escuela, que falleció el día 27 del corriente mes de marzo.

Gramática; ejercicios animados sobre sustantivos, adjetivos, números, géneros etc, basados sobre numerosos ejemplos.

Poesía; la sección 1.º sostuvo algunas nociones elementales; pero la escuela carece de los aparatos indispensables para esta enseñanza.

Música i canto; teoría de la música, ejercicio de notas i ejecución de una pieza de canto con acompañamiento de violín.

A este acto, que en lo general fuó calificado de bueno, concursaron los señores doctor Gonzalo Gamboa i José María Vargas H., miembros del Consejo de Instrucción primaria del distrito; Francisco L. Guerrero, Director de la escuela superior de varones de La Mesa; Sisto Guerrero, Romualdo B. Guarín i Juan C. Bernal, Directores de escuelas; la señora Virginia Peña de R. i las señoritas María de Jesús París, Zoila Escallón i Inocencia Narino, Directoras de escuelas; el señor Santiago Cortés, catedrático de física de dos escuelas; el Oficial 2.º de la Dirección de la Instrucción pública, i varié otras personas i alumnos de las demás escuelas. El señor Joaquín Piñeros R. i la señorita B. Pradilla fueron de asistir por causa de enfermedad.

Los exámenes próximos tendrán lugar, a la hora acostumbrada, el día 13 de abril próximo, en la escuela de varones del bafío de Santa Bárbara, que rejerá el señor Juan C. Bernal, Bogotá, marzo 30 de 1874.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá, DÁMASO ZAPATA.

RESOLUCIÓN del Consejo de Instrucción primaria del Distrito.

En la sesión del 31 de marzo último resolvió el Consejo lo siguiente:

— Mientras se espiden los Estatutos escolares que deben rejir en la ciudad de Bogotá, el Consejo de Instrucción primaria del distrito acepta provisionalmente i declara vigentes las disposiciones que sobre el particular rigen en Cundinamarca en todo lo que no se opongan a las resoluciones q'no haya dictado o que dicte el Consejo en ejercicio de sus atribuciones legales.

— A esta resolución se le dará cumplimiento desde la fecha en que se publique en el periódico oficial."

Bogotá, abril 1.º de 1874.

El Secretario del Consejo,

JOAQUÍN SÁEZ LACROIX.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO.

El Secretario del Consejo despacha diariamente en la oficina, que está situada en la parte alta de la casa Consistorial, de las cuatro i media a las seis de la tarde; i el Presidente concurre a las mismas horas en los días lunes, miércoles i viernes.

Las sesiones ordinarias del Consejo continúan siendo los mártires a las seis de la tarde.

LOCALES DE ESCUELAS.

Se necesitan locales adecuados para abrir nuevas escuelas primarias en esta ciudad, i para establecer tres escuelas, con el carácter de rurales, en Las Cruces, San Diego i Egipto o Las Aguas.

Se responde de la conservación i aseo de los locales, i los arrendamientos se pagarán hasta por trimestres anticipados, en cheques contra el Banco de Bogotá.

Las personas que quieran celebrar contratos de arrendamiento se servirán tocar con el Superintendente de las escuelas públicas de esta ciudad.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

AN

PE
So dir
del ranc
una pesa

DIRECCION
Decretos
Resoluci
de varo
Resoluci
cuclas u
OC
IMPORTANT
Asociac
Relacion
Consej
cios de J
Resoluci
ESENCIAL
DISTRITO
SATINAS
REVISTA OF

DECRETO
El Di
Visto
reccio
Occiden
Consejo
del dia
En us

Art. 1
nente en
viejo", e
la cual s
nombrac

Art. 2
la disfru
les, pag
tas jener
der a la
por una
de \$ 20.
Art. 3
el mante
ordinari
nos; 2.
3. que i
tributario
biliario.
Art. 4
lar nom
esta escu
to cump
Dado

RESOLUCI
Direccio

Vista
señor I
Guádalu
de, sin a
artículo

Cierre
de varo